

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y DECLARACIÓN DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2023-EP/UO 0750 PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISIÓN DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CADETES, ALUMNOS Y TROPA DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (COEDE) AF – 2023”

En fecha 17 de abril de 2023, el Comité de Selección designado por Resolución del Comando de Educación y Doctrina del Ejército N° 12-2023 U-3.e.2(b)/ de fecha 01 de febrero de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0001-2023-EP/UO 0750, procede a contemplar los resultados de la revisión de la admisión, evaluación, calificación, otorgamiento de la buena pro y declaración de desierto de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección antes referido.

El quórum¹ necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la participación de los siguientes miembros:

- | | |
|--|-------------------------|
| 1. JHONNY ARAUJO JIMENEZ | Presidente Titular |
| 2. MY EP MELISSA VERUSKA LOPEZ ALVAREZ | Primer Miembro Titular |
| 3. MY EP PATRICIA LOPEZ CHAMORRO | Segundo Miembro Titular |

De acuerdo a la revisión de las ofertas presentadas y subsanadas, se tiene lo siguiente, en el cuadro de verificación de admisibilidad:

I. DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Mediante las Actas de Solicitud de Subsanación N° 1 y 2 de fecha 04 de abril de 2023 dirigidas a los postores J&E Inversiones Pacífico SAC y Consorcio Corporación GV del Perú SAC & Inversiones Pecuarias Achpal SAC, se les solicitó que en el plazo de un (1) día hábil cumplan con remitir nuevamente los siguientes documentos:

- En el caso del postor J&E Inversiones Pacífico SAC, se solicitó que remita nuevamente el Anexo N° 1 de su oferta, al haberse advertido omisiones en la redacción del referido documento.
- En el caso del postor Consorcio Corporación GV del Perú SAC & Inversiones Pecuarias Achpal SAC, se solicitó que remita nuevamente los Anexos N° 1 y 3, y la Declaración Jurada (folio 28) de su Oferta, al haberse advertido la falta de firma del Sr. Ronald Achulla Palomino como representante común del Consorcio.

Cabe precisar que las referidas subsanaciones fueron solicitadas conforme a lo establecido en el numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se otorga la facultad al órgano a cargo del procedimiento de selección – en este caso el Comité de Selección –, la posibilidad de que solicite a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en su oferta.

¹ Literal a) del numeral 46.2 del artículo 46 del RLCE – El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes.

Al respecto cabe precisar que, con fecha 05 de abril de 2023, y dentro del plazo otorgado, solo el postor Consorcio Corporación GV del Perú SAC & Inversiones Pecuarias Achpal SAC cumplió con subsanar su oferta, por lo que, la misma mantiene su vigencia conforme a lo establecido en el numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. DE LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Mediante los Oficios N° 02-2023/COEDE/CS/AS y 03-2023/COEDE/CS/AS de fecha 12 de abril de 2023, se solicitó la reducción de sus ofertas económicas a los postores Adriana Luz Toribio Quinto y Consorcio Corporación GV del Perú SAC & Inversiones Pecuarias Achpal SAC, para que en el plazo de un (1) día hábil remitan su respuesta a dicha solicitud.

Al respecto, ambos postores, mediante Cartas S/N de fecha 13 de abril de 2023, aceptaron reducir sus ofertas económicas presentadas, ello en mérito a lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA REDUCIDA (S/)
2	ADRIANA LUZ TORIBIO QUINTO	S/ 470,636.30
3	CONSORCIO CORPORACIÓN GV DEL PERÚ SAC & INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL SAC	S/ 369,526.00

En ese sentido, considerando que las ofertas económicas presentadas, conforme al detalle señalado en el párrafo que precede, no superan el valor referencial, las mismas se dan por aceptadas, y se mantiene la vigencia de las ofertas presentadas por los postores Adriana Luz Toribio Quinto y Consorcio Corporación GV del Perú SAC & Inversiones Pecuarias Achpal SAC.

III. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

1. DEL ÍTEM 1: VÍVERES SECOS

Documentos obligatorios	Postores	J&E INVERSIONES PACÍFICO SAC (*)
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)		NO CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: - En caso de persona natural presenta documento nacional de identidad. - En caso de persona jurídica presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.		CUMPLE
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)		CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 03)		CUMPLE
Copia de los certificados o constancias de capacitación en higiene de alimentos basada en Buenas Prácticas de Manipulación, del personal del postor que se encargará del despacho y entrega de los alimentos a la Entidad, la cual deberá haber sido brindada con no más de dos meses de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas, ello a fin de		CUMPLE

garantizar las buenas prácticas de manipulación de alimentos, salubridad e higiene sobre los mismos.	
Declaración Jurada del Postor en la que se comprometa a que su personal que se encargará del despacho y entrega de los alimentos a la Entidad recibirá capacitaciones continuas y permanentes en intervalos de por lo menos 3 meses, en la referida materia de higiene de alimentos basada en Buenas Prácticas de Manipulación.	CUMPLE
Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente del establecimiento del postor (en caso de consorcios, de los establecimientos de todos sus integrantes), en el cual se certifique haber realizado actividades de desinsectación, desratización y desinfección.	CUMPLE
Programa de limpieza y desinfección del lugar donde se almacena el producto, así como del vehículo que transportará el mismo a la Entidad; o Certificado de Inspección Higiénico Sanitario por un laboratorio acreditado ante el INACAL del almacén y/o del vehículo, en defecto del Programa de limpieza y desinfección. En caso el postor sea comercializador que no almacene el producto, deberá presentar una declaración jurada indicando dicha condición.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el postor garantice que el transporte de los productos se realizará en vehículos sometidos a limpieza y desinfección, así como desodorización, si fuese necesario, inmediatamente antes de proceder a la carga del producto.	CUMPLE
Detalle de las características técnicas propias del producto que oferta, indicando la calidad, cantidad, marca o nombre del productor, procedencia (lugar o país de origen), tiempo de vida útil o de almacenamiento del producto, y presentación; y en el caso de la levadura seca para panificación, además deberá indicar la forma de almacenamiento del producto.	CUMPLE
Registro Sanitario de los siguientes productos: Trigo pelado, sémola de trigo, manteca vegetal y leche evaporada entera.	CUMPLE
Certificado de procesamiento primario con valor oficial emitido por SENASA, en el caso del trigo pelado, cuando no se presente registro sanitario. El certificado deberá indicar como mínimo las operaciones de limpiado, seleccionado y envasado.	CUMPLE
Certificado de procesamiento primario con valor oficial emitido por SENASA, para el té a granel. El certificado deberá indicar como mínimo la operación de envasado.	CUMPLE
En caso de que la autorización sanitaria de procesamiento primario de SENASA no se encuentre a nombre del postor, éste deberá presentar una carta de autorización de uso de documento expedida por el titular del registro o de la autorización, a través de la cual se autorice al postor a usar la autorización sanitaria y a ofertar el producto a nuestra Entidad.	CUMPLE
Certificación de validación técnica del Plan HACCP vigente. Se verificará que dicha certificación comprenda a cada producto fabricado, elaborado o fraccionado, según corresponda, del ítem al que se	CUMPLE

presenta el postor. Aplica únicamente a productos fabricados, elaborados o fraccionados.	
Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 04)	CUMPLE
Promesa formal del consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 05)	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en soles y el detalle de los precios unitarios (Anexo N° 06)	S/ 745,071.45
Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N° 08)	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDA

(*) NO ADMISIÓN DE LA OFERTA DE J&E INVERSIONES PACÍFICO SAC

De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Al respecto, se precisa que pese a que, con fecha 04 de abril de 2023, se le solicitó al postor J&E INVERSIONES PACÍFICO SAC la subsanación de su oferta, el referido postor no cumplió con subsanar su oferta dentro del plazo otorgado, por lo que, la misma pierde su vigencia conforme a lo previsto en el numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por tanto, la oferta del postor J&E INVERSIONES PACÍFICO SAC se tiene por no admitida.

2. DEL ÍTEM 2: VÍVERES FRESCOS Y COMPLEMENTOS PARA DESAYUNO

Documentos obligatorios	Postores	TORIBIO QUINTO ADRIANA LUZ
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)		CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: - En caso de persona natural presenta documento nacional de identidad. - En caso de persona jurídica presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.		CUMPLE
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)		CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 03)		CUMPLE
Copia de los certificados o constancias de capacitación en higiene de alimentos basada en Buenas Prácticas de Manipulación, del personal del postor que se encargará del despacho y entrega de los alimentos a la Entidad, la cual deberá haber sido brindada con no más de dos meses de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas		CUMPLE
Declaración Jurada del Postor en la que se comprometa a que su personal que se encargará del despacho y entrega de los alimentos a la Entidad recibirá capacitaciones continuas y permanentes, en		CUMPLE

intervalos de por lo menos 3 meses, en la referida materia de higiene de alimentos basada en Buenas Prácticas de Manipulación	
Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente del establecimiento del postor en el cual se certifique haber realizado actividades de desinsectación, desratización y desinfección.	CUMPLE
Programa de limpieza y desinfección del lugar donde se almacena el producto, así como del vehículo que transportará el mismo a la Entidad; o Certificado de Inspección Higiénico Sanitario por un laboratorio acreditado ante el INACAL del almacén y/o del vehículo, en defecto del Programa de limpieza y desinfección. En caso el postor sea comercializador que no almacene el producto, deberá presentar una declaración jurada indicando dicha condición.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el postor garantice que el transporte de los productos se realizará en vehículos sometidos a limpieza y desinfección, así como desodorización, si fuese necesario, inmediatamente antes de proceder a la carga del producto.	CUMPLE
Detalle de las características técnicas propias del producto que oferta, indicando la calidad, cantidad, marca o nombre del productor, procedencia (lugar o país de origen), tiempo de vida útil o de almacenamiento del producto, y presentación para los sub ítems 2.1 al 2.10.	CUMPLE
Para bienes de origen nacional: Copia del Certificado vigente de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario otorgado por el SENASA con valor oficial, el cual, para los productos de: cebolla roja, poro, apio, lechuga americana, nabo, ají amarillo, pimiento y zanahoria, deberá indicar como operaciones mínimas obligatorias la de: clasificado y/o seleccionado, conservación con ventilación natural, envasado, etiquetado, lavado y limpiado; para el caso del apio deberá cumplir con las operaciones de: clasificado y/o seleccionado, conservación con ventilación natural, dividido, envasado, etiquetado, lavado y limpiado; y para el caso del tomate italiano, deberá comprender las operaciones de: limpiado, seleccionado y envasado; y para la aceituna de mesa negra, las operaciones de: seleccionado, envasado, lavado y limpiado.	CUMPLE
En caso de que la autorización sanitaria de procesamiento primario de SENASA no se encuentre a nombre del postor, éste deberá presentar una carta de autorización de uso de documento expedida por el titular del registro o de la autorización, a través de la cual se autorice al postor a usar la autorización sanitaria y a ofertar el producto a nuestra Entidad.	CUMPLE
Para bienes importados, según lo determinado en las especificaciones técnicas de cada sub ítem, deberá presentar: Autorización Sanitaria vigente para el ingreso al país de alimentos agropecuarios primarios y piensos otorgados por el SENASA con valor oficial. Asimismo, la Declaración Única de Aduanas que acredite el ingreso legal del producto al país.	NO CORRESPONDE
Detalle de las características técnicas propias del producto que oferta, indicando la calidad, cantidad,	CUMPLE

marca o nombre del productor, procedencia (lugar o país de origen), tiempo de vida útil o de almacenamiento del producto, y presentación para los sub ítems 2.11 al 2.13.	
Registro Sanitario para los Sub-ítems 2.11 al 2.13.	CUMPLE
Certificación de validación técnica oficial del Plan HACCP vigente para los Sub-ítems 2.11 al 2.13.	CUMPLE
Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 04)	CUMPLE
Promesa formal del consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 05)	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en soles y el detalle de los precios unitarios (Anexo N° 06)	S/ 470,636.30 (*)
Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N° 08)	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA

(*) Conforme a lo indicado en el numeral II precedente, este es el monto de la oferta económica aceptada por este Comité, tras haber solicitado al postor la reducción de su oferta, conforme al procedimiento establecido en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. DEL ÍTEM N° 3: CONDIMENTOS Y ESPECERÍAS

Postor	CONSORCIO CORPORACIÓN GV DEL PERÚ SAC & INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL SAC
Documentos obligatorios	
Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: - En caso de persona natural presenta documento nacional de identidad. - En caso de persona jurídica presenta certificado de vigencia de poder del representante legal.	CUMPLE
Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 03)	CUMPLE
Copia de los certificados o constancias de capacitación en higiene de alimentos basada en Buenas Prácticas de Manipulación, del personal del postor que se encargará del despacho y entrega de los alimentos a la Entidad, la cual deberá haber sido brindada con no más de dos meses de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada del Postor en la que se comprometa a que su personal que se encargará del despacho y entrega de los alimentos a la Entidad recibirá capacitaciones continuas y permanentes, en intervalos de por lo menos 3 meses, en la referida materia de higiene de alimentos basada en Buenas Prácticas de Manipulación	CUMPLE
Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente del establecimiento del postor en el cual se certifique haber realizado actividades de desinsectación, desratización y desinfección.	CUMPLE

Programa de limpieza y desinfección del lugar donde se almacena el producto, así como del vehículo que transportará el mismo a la Entidad; o Certificado de Inspección Higiénico Sanitario por un laboratorio acreditado ante el INACAL del almacén y/o del vehículo, en defecto del Programa de limpieza y desinfección. En caso el postor sea comercializador que no almacene el producto, deberá presentar una declaración jurada indicando dicha condición.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el postor garantice que el transporte de los productos se realizará en vehículos sometidos a limpieza y desinfección, así como desodorización, si fuese necesario, inmediatamente antes de proceder a la carga del producto	CUMPLE
Detalle de las características técnicas propias del producto que oferta, indicando la calidad, cantidad, nombre del productor, procedencia (lugar o país de origen), tiempo de vida útil o de almacenamiento del producto y presentación.	CUMPLE
Registro Sanitario del producto para los sub ítems: achiote, harina de chuño, galleta de soda, refrescos instantáneos, sillao, sustancia de carne, sustancia de gallina, tuco tallarín, vinagre tinto y ajos molidos. En el caso de achiote, en lugar de registro sanitario podrá presentar la autorización sanitaria de procesamiento primario otorgada por el SENASA con valor oficial.	CUMPLE
Copia del Registro Sanitario vigente de los productos: ají panca, canela, comino molido, hongos y laurel, orégano, palillo, pimienta molida, kion e infusiones, o Copia del Certificado vigente de Autorización Sanitaria del establecimiento que realizó el procesamiento primario otorgado por el SENASA con valor oficial, con las siguientes operaciones obligatorias: ají panca (clasificado, conservación en ventilación natural, envasado, limpiado y seleccionado), canela entera (envasado, limpiado y seleccionado), comino molido (envasado, limpiado y seleccionado), hongos (conservación en ventilación natural, clasificado, envasado, limpiado y seleccionado) y laurel (lavado, envasado, limpiado y seleccionado), orégano (envasado, limpiado y seleccionado), palillo (envasado, limpiado y seleccionado), pimienta molida (conservación en ventilación natural, etiquetado, envasado, limpiado y seleccionado), kion (lavado, limpiado y seleccionado), e infusiones (clasificado/seleccionado y limpiado).	CUMPLE
En caso la autorización sanitaria de procesamiento primario de SENASA no se encuentre a nombre del postor, éste deberá presentar una carta de autorización de uso de documento expedida por el titular del registro o de la autorización, a través de la cual se autorice al postor a usar la autorización sanitaria y a ofertar el producto a nuestra Entidad.	CUMPLE
Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 04)	CUMPLE
Promesa formal del consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 05)	CUMPLE
El precio de la oferta en soles y el detalle de los precios unitarios (Anexo N° 06)	S/ 369,526.00 (*)

Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N° 08)	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA

(*) Conforme a lo indicado en el numeral II precedente, este es el monto de la oferta económica aceptado por este Comité, tras haber solicitado al postor la reducción de su oferta, conforme al procedimiento establecido en el artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

IV. DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Considerando lo previsto en el numeral 74.1 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sólo pasan a evaluación las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73° del referido Reglamento.

En ese sentido, y de conformidad con las Bases integradas, el resultado de la evaluación de las ofertas admitidas es el siguiente:

ÍTEM N° 01

N°	ITEM 1: VIVERES SECOS	PJE ECON	PLAZO ENTREGA	GARANTIA COMERCIAL	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	TOTAL
Valor estimado: S/ 754, 299.94						
NINGUNA OFERTA FUE ADMITIDA PARA ESTA EVALUACIÓN						

ÍTEM N° 02

N°	ITEM 2: VIVERES FRESCOS Y COMPLEMENTOS PARA DESAYUNO	PJE ECON	PLAZO ENTREGA	GARANTIA COMERCIAL	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	TOTAL
Valor estimado: S/ 470710.54						
	TORIBIO QUINTO ADRIANA LUZ	80.00	10.00	7.00	3.00	100.00

ÍTEM N° 03

N°	ITEM 3: CONDIMENTOS Y ESPECERÍAS	PJE ECON	PLAZO ENTREGA	GARANTIA COMERCIAL	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	TOTAL
Valor estimado: S/ 369,567.25						
1	CONSORCIO CORPORACIÓN GV DEL PERÚ SAC & INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL SAC	80.00	10.00	7.00	3.00	100.00

V. DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

5.1 ITEM 1: VÍVERES SECOS

Al no haberse admitido válidamente la única oferta presentada, no se procede con la calificación de la misma conforme a lo previsto en el numeral 74.1 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.2 ITEM 2: VÍVERES FRESCOS Y COMPLEMENTOS PARA EL DESAYUNO

TORIBIO QUINTO ADRIANA LUZ: Oferta **CALIFICADA**, al cumplir con los requisitos de calificación referidos a la habilitación y experiencia del postor.

5.3 ITEM 3: CONDIMENTOS Y ESPECERÍAS

CONSORCIO CORPORACIÓN GV DEL PERÚ SAC & INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL SAC: Oferta **CALIFICADA**, al cumplir con los requisitos de calificación referidos a la habilitación y experiencia del postor.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y DECLARACIÓN DE DESIERTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, nuestra Entidad luego de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, procede con el otorgamiento de la buena pro, de la siguiente manera:

6.1 ITEM 1: VÍVERES SECOS

De conformidad al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dado que ninguna oferta resultó válida, se procede a declarar DESIERTO el presente ítem.

6.2 ITEM 2: VÍVERES FRESCOS Y COMPLEMENTOS PARA DESAYUNO

Se otorga la buena pro al Postor TORIBIO QUINTO ADRIANA LUZ, por el monto ofertado de S/ 470,636.30.

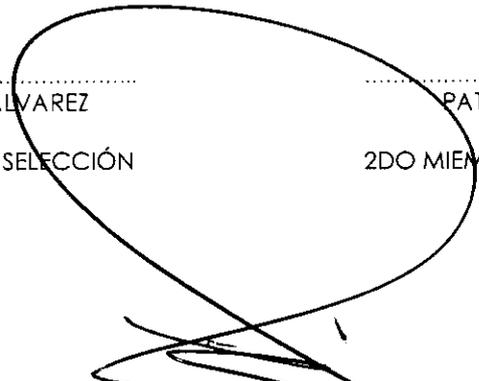
6.3 ITEM 3: CONDIMENTOS Y ESPECERÍAS

Se otorga la buena pro al Postor CONSORCIO CORPORACIÓN GV DEL PERÚ SAC & INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL SAC, por el monto ofertado de S/ 369,526.00.

Siendo las 12:00 horas, se procedió a suscribir la presente acta con la finalidad de dejar constancia escrita de todo lo actuado, en cumplimiento al principio de transparencia.


.....
MELISSA VERUSKA LOPEZ ALVAREZ
MY EP
1ER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


.....
PATRICIA LOPEZ CHAMORRO
MY EP
2DO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


.....
JHONNY ARAUJO JIMÉNEZ
TTE CRL EP
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN